

CONTRATO DE COMPRAVENTA  
**ARTEL S.A.I.C.**  
Y  
**FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DEL MENOR**  
N° INT CPD - 0511-2017

En Santiago, a **25 de julio de 2017**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT 70.574.900-0, representada por su Directora Ejecutiva, doña **ORIELE ROSSEL CARRILLO**, cédula de identidad N° 11.850.641-3, ambas domiciliadas en calle Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, en adelante "Integra" y **ARTEL S.A.I.C.**, RUT. 92.642.000-3, representada por **OSVALDO ALEJANDRO MATZNER THOMSEN**, cédula de identidad N° 6.864.844-0, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Eduardo Frei Montalva número 9700, Quilicura, en adelante "el vendedor", quienes declaran haber convenido lo siguiente:

**PRIMERA:** Integra es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya misión es lograr desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad. Para el logro de dicha finalidad, Integra necesita para el correcto y cabal cumplimiento de su giro, el equipamiento cuya compraventa ha sido licitada adjudicándose al vendedor en la licitación de Material Fungible 2017, documento que forma parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales.

**SEGUNDA:** Por este acto, el vendedor, **ARTEL S.A.I.C.**, vende, cede y transfiere a la compradora "Integra", los bienes indicados en Anexo N°1, que forma parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales.

El precio a pagar, conforme al detalle del Anexo N° 1, incluidos los costos de IVA, alcanza a la suma de **\$68.905.378.- (sesenta y ocho millones novecientos cinco mil trescientos setenta y ocho pesos)**.

El vendedor entrega en este acto una Boleta de Garantía Bancaria pagadera a la Vista o Vale Vista o póliza de seguro o certificado de fianza (según indica Dictamen 75537 del 04-12-2012 de la Contraloría General de la Republica), a nombre de Integra, por un monto no inferior al 10% del valor total del contrato, con una vigencia mínima hasta el día **10 de noviembre de 2017**. En el caso de otorgarse una Boleta de Garantía Bancaria, ésta deberá extenderse con la siguiente frase "**Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato en la Licitación Adquisición Material Fungible para Jardines Infantiles 2017**". Este documento tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor en virtud del presente contrato y será renovada en todas las oportunidades que sea necesario.

Esta garantía se hará efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Integra, el vendedor haya incumplido total o parcialmente, o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas. Si el vendedor cumple con la entrega, incluso antes de los plazos pactados, la garantía se devolverá sólo a su vencimiento, a menos que Integra acceda voluntariamente a hacerlo.



**TERCERA:** El vendedor entregará a Integra cada uno de los bienes señalados en el Anexo N° 1 del presente contrato, conforme a las observaciones establecidas en el mismo y a las muestras entregadas con anterioridad por el vendedor, primando éstas por sobre aquellas, en caso de discrepancia entre ambas.

**CUARTA:** La entrega de los productos se efectuará hasta el día **11 de agosto de 2017**, en las Bodegas de la Fundación ubicadas en Álvarez de Toledo N° 676, comuna de San Miguel o en el lugar de la ciudad de Santiago que Fundación Integra determine, entre las 9:00 y las 17:00 horas, en un horario previamente convenido con 5 días hábiles de anticipación, vía correo electrónico a mallendes@integra.cl; cescobar@integra.cl. Las dudas y consultas se realizarán vía telefónica a los números (2) 28794800; (2) 28794801; (2) 28794803. Esta coordinación deberá realizarse con anticipación que no supere los 20 días y será imprescindible para la entrega.

**QUINTA:** Integra se reserva el derecho de disponer de un período de 15 días hábiles, contados desde la fecha de recepción de los productos, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas.

En la eventualidad que Integra rechace total o parcialmente alguna entrega de los productos, notificará este hecho al vendedor, mediante el envío de correo electrónico. Los productos que sean rechazados deberán ser retirados por el vendedor, a su costa, a más tardar dentro de 48 horas de ser notificado. Para estos efectos, el vendedor se entenderá notificado una vez que hayan transcurrido 24 horas desde el envío del correo electrónico.

El vendedor deberá corregir o reemplazar los artículos conforme a las muestras de los productos adjudicados, dentro del plazo de 15 días corridos, contados desde la fecha de envío del correo antes mencionado.

En caso que el vendedor no retire los productos rechazados, o no corrija o reemplace éstos en los plazos establecidos, Integra podrá rebajar del pago el valor correspondiente a los productos rechazados, o bien, si a su juicio estos representan una cantidad importante del total contratado, dejar sin efecto en su totalidad el contrato de compraventa respecto a este producto, aplicándose además una multa a título de cláusula penal, equivalente al 25% del valor total de los bienes no corregidos o reemplazados. Estas rebajas deberán ser documentadas por el vendedor con su respectiva Nota de Crédito.

**SEXTA:** El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente a un cero coma seis por ciento (**0,6%**) por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto total (sin IVA), de los productos atrasados.

El atraso máximo será de 20 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por Fundación Integra respecto de los productos no entregados, aplicándose además una multa, a título de cláusula penal, equivalente al 50% del valor neto de los artículos no entregados.



Los montos correspondientes a sanciones podrán hacerse efectivos de la garantía y/o de las sumas adeudadas. Sin perjuicio de lo anterior, si la mercadería no entregada representa una cantidad importante del total contratado, Fundación Integra podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición respecto a este producto, si a su juicio el retraso afecta gravemente el normal desarrollo de las actividades de la Fundación.

**SÉPTIMA:** El proveedor deberá hacer entrega de los productos con guía de despacho y facturar dentro del mismo mes de emitida ésta, esto una vez sea informado que los productos fueron recibidos a entera conformidad por Integra.

Sin perjuicio de esto, Fundación Integra podrá requerir, para los efectos de rendir cuenta a diferentes fuentes de financiamiento, la emisión de varias facturas separadas, en cuyo caso se comunicará oportunamente al Vendedor la forma de facturación.

Fundación Integra tendrá un plazo de 08 días corridos contados desde la recepción de la factura respectiva o el documento que válidamente de cuenta del saldo a su favor, para objetar su contenido, y un plazo de 30 días contados desde la recepción de la factura o documento respectivo para efectuar el pago, si procediere.

**OCTAVA:** Por este acto, el Vendedor autoriza expresamente y de manera irrevocable a Fundación Integra para que, en caso de proceder la aplicación de alguna de las multas estipuladas en este contrato, ésta se haga efectiva con cargo a la garantía y/o al saldo adeudado, a elección de Fundación Integra.

**NOVENA:** Se deja expresa constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

**DÉCIMA:** Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

El presente contrato se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Integra y uno en poder del proveedor.

OSVALDO ALEJANDRO MATZNER THOMSEN  
REPRESENTANTE LEGAL  
ARTEL S.A.I.C.

ORIELE ROSSEL CARRILLO  
DIRECTORA EJECUTIVA  
FUNDACIÓN INTEGRA



RAZÓN SOCIAL					RUT EMPRESA
ARTEL S.A.I.C.					92.642.000-3
CODIGO	PRODUCTO	CANT.	UND.	PRECIO UNITARIO NETO	TOTAL NETO
110001632	ARCILLA	3941	\$	595	\$ 2.344.895
DESCRIPCION: PAQUETE DE ARCILLA A TOXICA ADECUADA PARA SER UTILIZADA POR NIÑOS Y NIÑAS, EN FORMATO MAXIMO DE 1 KILO. ALT. 1					
110000551	BLOCK DE DIBUJO N°99	4135	\$	399	\$ 1.649.865
DESCRIPCION: HOJA GRUESA BLANCA. ALT. 2					
110001630	CARPETA CARTON CORRUGADO	5132	\$	499	\$ 2.560.868
DESCRIPCION: CARPETA CON 6 PLIEGOS DE COLORES CON Y SIN DISEÑO. 25X25 CM APROX. ALT. 1					
110001634	CARPETA PAPEL METALICO	4694	\$	531	\$ 2.492.514
DESCRIPCION: CARPETA O BOLSON QUE INCLUYE PAPELES CON DIFERENTES COLORES. ALT. 1					
110000595	CARPETA PAPEL MAQUETA	2542	\$	568	\$ 1.443.856
CARPETA CON 6 PLIEGOS, 10 DISEÑOS DE 25X25 CMS. ALT. 1					
110000723	GREDA	4224	\$	208	\$ 878.592



DESCRIPCION: PAQUETE DE 1 KG. DE GREDA BLANDA, QUE PERMITA A LOS NIÑOS Y NIÑAS MANIPULAR CON FACILIDAD. COMPUESTA CON ELEMENTOS NO TOXICOS. ALT. 1

110001637	PALOS DE MAQUETA	1857	\$	184	\$ 341.688
-----------	------------------	------	----	-----	------------

DESCRIPCION: SET DE 7 UNIDADES DE 2X7 MM APROX. ALT. 1

110000916	PAPEL KRAFT	4540	\$	1350	\$ 6.129.000
-----------	-------------	------	----	------	--------------

DESCRIPCION: SET DE 10 PLIEGOS DE PAPEL KRAFT DE DIFERENTES COLORES. ALT. 1

110000553	PAPEL LUSTRE BLOCK	6507	\$	238	\$ 1.548.666
-----------	--------------------	------	----	-----	--------------

DESCRIPCION: MEDIDAS APROX. 16 CM X 16 CM. 24 COLORES BIEN DEFINIDOS. ALT. 1

110000943	PINCEL N°10	2236	\$	1112	\$ 2.486.432
-----------	-------------	------	----	------	--------------

DESCRIPCION: SET DE 8 PINCELES DE PELO NO SINTETICO DE MANGO DE LARGO ADECUADO PROPORCIONAL A LA MANO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS. ALT. 1

110000958	PLUMONES NO PERMANENTES	8472	\$	782	\$ 6.625.104
-----------	-------------------------	------	----	-----	--------------

DESCRIPCION: ESPESOR DE C/LAPIZ ENTRE 1 A 1,5 CM APROX. CON TAPAS VENTILADAS. SET DE 10 O 12 COLORES. ALT. 2

110001082	TEMPERA	3419	\$	3429	\$ 11.723.751
-----------	---------	------	----	------	---------------

DESCRIPCION: BLANCO, NEGRO, AMARILLO, VERDE, ROJO Y AZUL. EL SET DEBE SER PRESENTADO EN CAJA DE CARTON INDICANDO EL SENTIDO DEL PRODUCTO. ALT. 1



110001081	TEMPERA METALICA	1506	\$	10080	\$ 15.180.480
DESCRIPCION: SET X 6. CADA COLOR DEBE CONTENER 500 ML. COLORES METALIZADOS . SET PRESENTADO EN CAJA DE CARTON					
110001644	TEMPERA PARA GENERO	2739	\$	912	\$ 2.497.968
DESCRIPCION: SET DE TEMPERA, 6 COLORES, BLANCO, ROJO, AMARILLO, AZUL, VERDE, NEGRO.					
TOTAL NETO					\$ 57.903.679
IVA 19%					\$ 11.001.699
TOTAL					\$ 68.905.378

  
 PROVEEDOR  
**OSVALDO MATZNER T.**  
 Gerente General  
 Representante Legal  
 ARTEL S.A.I.C.

  
 FUNDACIÓN INTEGRA

